



**IESS**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO -  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Juicio Coactivo N° 41638452-2017-MFRR  
Título de Crédito N° 41638452  
Coactivado: MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A.  
RUC N° 0991453369001  
Representante Legal: MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN  
Cédula N° 0906010905

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 10:00

MM

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS  
JUZGADO DE COACTIVA  
JUICIO COACTIVO N° 41638452-2017-MFRR

Guayaquil, 21 de julio de 2017, a las 11h55.- **VISTOS:** Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, **AVOCO** conocimiento del presente proceso coactivo en mi calidad de Juez de Coactiva de la Dirección Provincial del Guayas del IESS, mediante Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017, de conformidad con los Arts. 38 literal a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social.- **DISPONGO:** 1) Que la abogada **María Fernanda Rodríguez Ramos** continúe actuando como Secretaria Patrocinadora en este Juicio.- 2) Agréguese a los autos los siguientes documentos: a) La Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017. b) Los oficios entregados a las diferentes instituciones de conformidad con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 28 de abril de 2017, a las 09h45". c) Las razones de las citaciones realizadas por la Secretaria del Despacho. d) La liquidación del Título de Crédito N° 41638452, certificada y actualizada, en estado CANCELADO, el 27 de junio de 2017, mediante Comprobante de Pago N° 2551164, y por la cantidad de USD 194,23 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 23/100). **EN LO PRINCIPAL**, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 41638452, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2017, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 28 de abril de 2017, a las 09h45", contra la compañía MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y el señor MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, con cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 41638452-2017-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes para que levanten las medidas cautelares dictadas contra la compañía MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y el señor MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, con cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 41638452-2017-MFRR. Cumplido lo ordenado, ARCHÍVESE el presente Juicio Coactivo. Se dispone, asimismo, el pago de los honorarios que le corresponden a la Abogada Patrocinadora, María Fernanda Rodríguez Ramos.- **OFÍCIESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-**

N° TRAMITE: 57002-0041-17 24/08/17 11:22  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

DR. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN  
JUEZ DE COACTIVA IESS-GUAYAS

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS  
SECRETARÍA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

Proveyó y firmó la providencia que antecede, Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, Juez de Coactiva y Director Provincial del IESS-Guayas (encargado), a los veintiún días del mes de julio de dos mil diecisiete.- LO CERTIFICO.-

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS  
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS



CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO EN UNA  
FOJA (S) ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
GUAYAQUIL 23. AGO. 2017!

Sra. Ximena Frugone  
C.A.U. - GYE

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS  
SECRETARÍA ABOGADA EXTERNA  
JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS - GUAYAS